



**DECRETO No. 0257 DE 2022**

**“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO APORTE A LA TRADICIÓN A LA DANZA DE CONGO, EL PERRO NEGRO”**

**El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008, la Ley 706 de 2001, la Ley 1037 de 2006, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2380 de 2008, Decreto 2941 de 2009, el Acuerdo 007 de 2013, la Resolución 2128 de 2015, el Decreto 0249 de 2021, el Decreto 0238 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el Carnaval de Barranquilla, declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es el espacio antropológico donde convergen los valores simbólicos y códigos pertenecientes a diversas subculturas del Caribe colombiano que se han sostenido hasta el día de hoy y prevalecen como pilar de nuestra identidad cultural, gracias a la apropiación social de sus portadores y la transmisión que han realizado a las nuevas generaciones.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 71, dispuso que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que acorde con lo señalado en la Carta Magna, y con el objeto de exaltar la labor de los agentes culturales que realizan importantes esfuerzos para la sostenibilidad de las expresiones del Carnaval, la Alcaldía Distrital expidió el Decreto No. 0249 del 19 de noviembre de 2021, **POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022.**

Que, en la línea de apoyo, **GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR DE 2022**, de la precitada convocatoria se incluyó el premio **APORTE A LA TRADICIÓN** con el que se reconoce la labor cultural de una manifestación del Carnaval, que haya realizado importantes aportes a la promoción y sostenibilidad de la fiesta. Este premio se entrega a la dirección de la expresión ganadora y se instituye para reconocer los aportes efectivos de los colectivos, grupos y/u organizaciones portadoras del patrimonio del Carnaval de Barranquilla.

Que mediante Resolución 002 del 11 de febrero de 2022 se acogió el resultado de la evaluación realizada por un equipo de jurados designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio para evaluar las postulaciones



**DECRETO No. 0257 DE 2022**  
**“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO APOORTE A LA TRADICIÓN A LA DANZA DE CONGO, EL PERRO NEGRO”**

recibidas en el marco de la convocatoria al premio **APOORTE A LA TRADICIÓN**, destacándose las calidades de la única propuesta recibida, la cual fue sometida a su consideración.

A través de dicha Resolución queda manifiesto que el Jurado escogió por para tal dignidad a la danza de Congo, **EL PERRO NEGRO**, fundada el 20 de enero de 1932 por el señor **PEDRO POLO**, en el tradicional Barrio Abajo de Barranquilla.

Que después de una inactividad de 45 años, los señores Wilfrido Morales, Raúl Ramírez, Mauricio Consuegra deciden rescatar esta expresión, la cual fue reactivada el 23 de junio del 1979 esta vez con sede en el barrio La Sierrita y con el señor Wilfrido Morales como director, quien estuvo al frente de esta expresión hasta su fallecimiento en el 2007. Posteriormente asumieron este legado el señor Mauricio Consuegra y Wilfrido Morales, hijo.

Que, en el año 2008 la danza es reconocida como Líder de la Tradición por sus aportes a la salvaguarda del Congo, como danza tradicional del Carnaval de Barranquilla.

Que en esta danza se destaca por el aporte de las mujeres a su sostenibilidad, destacándose entre las jefes de cuadrilla a Juanita Padilla y Francia de la Hoz.

Que, mediante el Decreto 0238 del 14 de febrero de 2022, **POR EL CUAL SE RECONOCEN LOS GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022**, se ordena el pago del premio **APOORTE A LA TRADICIÓN** a la danza de Congo, **EL PERRO NEGRO** de conformidad al listado de ganadores y evaluadores anexo al decreto antes señalado y que hace parte integral del mismo.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** Otórguese a la danza de Congo, **EL PERRO NEGRO**, dirigida por el señor **WILFRIDO MORALES**, el premio **APOORTE A LA TRADICIÓN** en el marco de la convocatoria realizada por la Alcaldía Distrital de Barranquilla para tal efecto, como reconocimiento por sus cuarenta y tres (43) años de trayectoria e invaluable aporte a la salvaguardia y promoción de esta manifestación tradicional.



**DECRETO No. 0257 DE 2022**  
**“POR EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO APOORTE A LA TRADICIÓN A LA DANZA DE CONGO, EL PERRO NEGRO”**

**Artículo 2°.** En virtud del Premio **APOORTE A LA TRADICIÓN** vigencia 2022 se reconoce y ordena el pago de un estímulo económico por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con número 202201038 del 10 de febrero de 2022, al director del grupo, el señor **WILFRIDO MANUEL MORALES OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.743.350 de Barranquilla.

**Artículo 3°.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los ocho (8) días del mes de marzo de 2022.

**ALFREDO CARBONELL GÓMEZ**  
Alcalde Distrital de Barranquilla (E)

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP.

Aprobó: María Teresa Fernández Iglesias, Secretaria de Cultura y Patrimonio.

Revisó: Ángel Enrique Vélez, Asesor Jurídico SDCP.

Revisó: Guillermo Acosta Corcho, Asesor Secretaría Jurídica.

Ivan Kortright- profesional U- Secretaría Jurídica.

V.B: Adalberto Palacios Barrios, Secretario Jurídico.